

COPRALI MEDIA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

LUIS FELIPE MORENO GARCÍA

(Cesionario)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

El 24 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Coprali Media, S. L. ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad con cesión global del activo y pasivo a favor del socio único Don Luis Felipe Moreno García, el cual adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de Coprali Media, S. L., subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

En cumplimiento del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos, de su aceptación y del balance. Así mismo se hace constar que los acreedores de la cedente y del cesionario ostentan el derecho de oponerse, en los términos legales, a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Administrador único de «Coprali Media, S. L.», y cesionario don Luis Felipe Moreno García.—50.575.

CRISDER, S. A.

Balance de liquidación

Que la Junta general universal de accionistas celebrada el día 12 de septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	17.706,27
Total Activo	17.706,27
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-42.394,94
Total Pasivo	17.706,27

Sant Feliu de Llobregat, 20 de septiembre de 2005.—La Liquidadora única, Remedios Ribas Planell.—50.509.

DEPURACIÓN Y COGENERACIÓN INTEGRAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en la calle Velázquez, número 22, primero izquierda B, de Madrid, el día 26 de octubre de 2005, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, el día 27 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, para deliberar, y en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual del Proyecto de Depuración y Cogeneración de Osa de la Vega y medidas a tomar.

Segundo.—Examen y en su caso, adopción de actuaciones, para que la sociedad Depuración y Cogeneración Integral, Sociedad Anónima, cumpla con su objeto social por medio de energía solar o bien ampliar el objeto social de la sociedad para que incluya expresamente la producción y comercialización de energía eléctrica por medio de placas fotovoltaicas.

Tercero.—Distintas opciones para la venta de acciones que Explotación Porcina Integral, Sociedad Anónima,

tiene en Depuración y Cogeneración Integral, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Venta de acciones de Simón Molinero en Depuración y Cogeneración Integral, Sociedad Anónima.

Quinto.—Resolución de los contratos de cesión de purines concertadas entre don Manuel Almena Cota y Depuración y Cogeneración Integral, Sociedad Anónima, el 25 de enero de 2000.

Sexto.—Análisis y adopción de acuerdos en relación con los contratos de cesión de purines concertados entre Depuración y Cogeneración Integral, Sociedad Anónima, y Explotación Porcina Integral, Sociedad Anónima, el 25 de enero de 2000 denunciados por incumplimiento por esta última empresa.

Séptimo.—Análisis y adopción de acuerdos en relación con el contrato de préstamo concertado entre Depuración y Cogeneración Integral, Sociedad Anónima, y Explotación Porcina Integral, Sociedad Anónima, cuya devolución y consecuencias del incumplimiento ha anunciado esta última sociedad caso de que el 31 de diciembre de 2005 no se devuelva la cantidad prestada y sus intereses.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Administrador único, don Manuel Jesús Almena Cota.—50.832.

ELORGA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 1071/03, EJE: 76/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Teodoro Fidel Hall Arango, Ada Zoe García González Pardo, contra Elorga Inmobiliaria y Construcciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 1 de septiembre de 2005, cuya apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Elorga Inmobiliaria y Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.875,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.563.

EPV, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BAHÍA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de septiembre de 2005, se ha procedido a la fusión de «EPV, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Bahía Real, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente «EPV, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid y en Alicante, 29 de septiembre de 2005. El Administrador único de «EPV, Sociedad Anónima» y de «Bahía Real, Sociedad Anónima», Carlos Moneris Heredia.—50.767. 1.ª 10-10-2005

ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por decisión del liquidador, se convoca a Junta General, a los señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al siguiente día en segunda a igual hora, en su domicilio social de Plaza de Pradollano, sin número, Sierra Nevada-Monachil, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Acuerdos a adoptar sobre distribución de resultados de 2004.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación al día 8 de septiembre de 2005.

Quinto.—Reparto a realizar entre los señores accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granada, a 28 de septiembre de 2005.—El Liquidador, firmado, Francisco Javier del Barrio Díez.—50.603.

ESPACIOS EDOM, S. L. (Sociedad absorbente)

SILNU INMOB TERRASSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por la Sociedad «Espacios Edom, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbente) de la Sociedad «Silnu Inmob Terrassa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición, de acuerdo con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de junio de 2005.—El Administrador de las dos compañías, D.ª Encarnación Domedel Aparicio.—51.084. 1.ª 10-10-2005

F. GILA REHABILITACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 785/04, ejecución 171/04, seguido a instancia de

Theodore Nguoupeyou y Eusebio Marín Rivilla, contra la empresa F. Gila Rehabilitaciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s F. Gila Rehabilitaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.923,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial.—50.538.

FABACA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Fabaca, Sociedad Anónima», a celebrar en San Fernando de Henares, Madrid, en la calle Gonzalo de Córdoba, 11, el día 25 de octubre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 26 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo dos de los estatutos sociales, en cuya virtud se acuerda el cambio de domicilio social, pasando a ser la calle Gonzalo de Córdoba, 11, en la misma población de San Fernando de Henares, Madrid.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2000 a 2004, ambos inclusive; así como ratificación, si procede, de la aplicación de resultados de los ejercicios comprensivos del periodo 2000 a 2003, ambos inclusive, y acuerdo sobre la aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y designación de Consejero/s Delegados, así como apoderamientos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, para la transmisión, por título de compraventa, de:

a) La sociedad «Mabaca, sociedad limitada», con todo su patrimonio, derechos, acciones y obligaciones; autorizándose y realizándose tal transmisión mediante la venta de la totalidad de las participaciones que integran el capital social, a favor de personas física o jurídicas, indistintamente, y en los porcentajes que libremente se establezcan, siempre que representen la transmisión de la totalidad del capital social y la universalidad de su patrimonio.

b) De los bienes inmuebles sitos en San Fernando de Henares, Madrid, calle Gonzalo de Córdoba 13 y 15. Fincas registrales respectivamente, 25876 y 25740, del Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares.

c) De los bienes inmuebles sitos en San Fernando de Henares, Madrid, calle Gonzalo de Córdoba, 21, 21 bis, 23, 25 y 27 y calle Antonio Machado, 36. Fincas registrales, respectivamente 10015, 2913 y 1081, del Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares.

En todos los casos se autoriza al Consejo de Administración, a través de los consejeros/s con facultades a tal efecto, para llevar a cabo tal transmisión, de conformidad con las condiciones que se fijen, a propuesta del Consejo de Administración, por la Junta General Extraordinaria a celebrar.

La transmisión de los bienes inmuebles ha de realizarse en su totalidad, no existiendo posibilidad de transmisión parcial, ni respecto de algunos de los bienes inmuebles como de cuotas de participación sobre los mismos, salvo que éstas representen el cien por cien del total de bienes inmuebles. En todos los casos la autorización de transmisión es extensible incluso al supuesto de producirse autocontratación y/o conflicto de intereses, entre los compradores y los miembros del Consejo de Administración facultados para la transmisión.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma; de igual modo podrá solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

San Fernando de Henares, 6 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Barral Casado.—51.570.

GARAY GABINETE DE GESTIÓN SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

MARIANO LUIS SEBASTIÁN GARAY,
PAULINA ESPÍN ALIX,
JOSEFINA GARAY FELIZ,
MARÍA JESÚS SEBASTIÁN GARAY

(Cesionarios)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 28 de septiembre de 2005, la Junta General de Socios de Garay Gabinete de Gestión Sociedad Limitada adoptó la decisión de disolver dicha Sociedad, con base en el Balance cerrado a 27 de septiembre de 2005, acordando igualmente que la liquidación se llevara a cabo mediante la cesión global de todo su activo y pasivo a sus socios Mariano Luis Sebastián Garay, Paulina Espín Alix, Josefina Garay Feliz y María Jesús Sebastián Garay. En su consecuencia, a partir del momento de ejecución e inscripción de esta operación, los cesionarios quedaran subrogados en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente, que se extinguirán. Los acreedores de la Sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como a oponerse, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.—El Administrador saliente, Mariano Luis Sebastián Garay.—50.828.

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en Almería, Calle Navarro Rodrigo, 17, Palacio de la Excm. Diputación Provincial, para el día 26 de octubre de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Suministro de agua a Albox.

Segundo.—Situación generada por el acuerdo del municipio de Vera de rescatar el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración en la zona costera.

Tercero.—Activación del Protocolo suscrito entre la Diputación Provincial de Almería, la Junta de Andalucía y las Mancomunidades de Municipios del Levante y del Almanzora.

Cuarto.—Revisión de los créditos con los Ayuntamientos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 6 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo, José Añez Sánchez.—51.424.

GOORMET COMEDORES, S. L.

Insolvencia

Dña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 107-05, seguida contra el deudor «Gourmet Comedores S. L.» se ha dictado el 21-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 113.929,16 euros de principal y 22.000 euros de intereses.

Bilbao, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—50.540.

GRANAVI, S. A.

Junta General Ordinaria

Por medio de la presente se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de la Entidad «Granavi, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 2 de noviembre de 2005, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de marzo de 2004 y finalizado el día 28 de febrero de 2005, compuesto de Balance, memoria e informe de gestión del Órgano de Administración y aplicación de resultados.

Segundo.—Renovación del Órgano de Administración, por haber vencido el plazo para el que fue designado y facultar a persona para elevación a público de los acuerdos sociales que se adopten.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la ampliación de capital de la entidad conforme al informe emitido por el Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar y obtener por escrito de forma gratuita, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen preciso sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia gratuita de los documentos que se van a someter a aprobación, conforme a lo establecido en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador, don Claudio Arenas Guerrero.—50.481.

GREFORES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, el cese del Administrador y su nombramiento como Liquidador único, así como las normas y el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas, desembolsos no exigidos	45.075,91
B) Inmovilizado	403,49
D) Activo circulante	7.626,09
II. Existencias	2.260,90
VI. Tesorería	5.365,19
Total activo	53.105,49